

Infracciones: (Prov. de Bs. As.) y (GCBA) No registra. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. CUIT Deudor 27-04505617-7. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. La Matanza, 2022.

oct. 6 v. oct. 11

JUAN MARTIN MILAVEC

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento judicial de Morón, hace saber por el término de 3 días, que en autos caratulados "Fernandez Geronimo Omar y Otro/a c/Herederos de Costa Rodolfo Sebastian y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria" N° causa: 29.041 que el Martillero Público Juan Martin Milavec, Colegiado Morón, Matrícula N° 2602, CUIT e I. Brutos N° 20259409013, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de Billetes Dólares Estadounidenses Sesenta y Cinco Mil (u\$s65.000) el inmueble sito sobre calle José Gervasio Artigas N° 794, de la ciudad de Ituzaingó, ptdo. de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección D, Manzana 338, Parcela 1, Matrícula 41618, Partida N° 136-025679-7. Deudas: Aysa al 4/09/18 \$13.583,23 (fs. 742/744), Arba al 29/08/18 \$47.398,30 (fs. 734/741), Municipalidad de Ituzaingó al 13/09/18 por Tasa de Servicios Generales, registra dos juicios de apremio iniciados para el cobro de los periodos 2002/01 a 2002/12, 2003/01 a 2003/12, 2004/01 a 2004/12, 2005/01 a 2005/12, 2006/01 a 2006/12 inclusive, por ante el Juzgado de Paz Letrado de Ituzaingó en autos "Municipalidad de Ituzaingó c/Costa Juan Bautista 8/Apremio Exp. 3935". Asimismo, registra un segundo juicio por los periodos 2007/01 a 2007/12, 2008/03 a 2008/12, 2009/01 a 2009/12, 2010/01 a 2010/12, 2011/01 a 2011/12 en autos "Municipalidad de Ituzaingó c/Costa Juan Bautista s/Apremio Exp. 22201". Y por último, registra un tercer juicio iniciado en concepto de reclamo por la Tasa de Servicios Generales por los periodos 2012/01 a 2013/08 inclusive en autos "Municipalidad de Ituzaingó c/Costa Juan Bautista 5/Apremio Exp. 31759" (fs. 746/761). El comprador se hará cargo de las deudas que por impuestos inmobiliario y municipal pesan sobre el mismos, y gastos de escrituración. La compra del inmueble establece el conocimiento por parte del comprador de las condiciones del auto de subasta y sus posibles modificaciones. Conforme constatación, el inmueble se encuentra ocupado por Olga Fabiana Costa con DNI 20.428.181, junto con su hijo Axel Fabian Caselli, y dos menores de 2 y 6 años, ocupando el mismo en su calidad de heredera de su padre Costa Rodolfo Sebastian y según Mandamiento de Constatación incorporado digitalmente en autos con fecha 5-9-19, se trata de un inmueble tipo chalet, conformado por dos habitaciones, un baño, cocina, living comedor y amplio patio, la edificación es de material, con tejas tipo colonial, con rejas en su frente y en su patio que a la esquina de calle Artigas y Dr. Serrano, calle por la cual se encuentra un portón de rejas de acceso al patio, todo en una planta, contando con los servicios de luz, agua y gas, con calle pavimentada, encontrándose el inmueble en una zona residencial. El inmueble se encuentra en buen estado de uso y conservación. LA SUBASTA COMENZARÁ EL LUNES 31 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL VIERNES 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 12 HS. Exhibición martes 18 y miércoles 19 de octubre de 2022 horario 10 a 12 hs. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: Fijase como depósito en garantía la suma de dólares estadounidenses Un Mil Novecientos Cincuenta (u\$s1.950) mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial n° 5098-028-0501765/7, y el N° de CBU es 0140030428509850176579, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Morón 5098, a nombre del juzgado y como perteneciente a estos autos, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). Cuando el ofertante no resultare ganador - según lo informado por el Registro General de Subastas Judiciales- y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior. Ambos casos posteriormente a la audiencia prevista art. 38, Anexo I, Ac. 3604/12. Integración de saldo de precio: Quien resulte comprador abonará una señal de carácter confirmatorio del 20 % que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (arts. 575 CPCC, 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación X) al igual que la comisión del martillero 4 %, con más el 10 % de aporte sobre la misma (art. 54 de la Ley 10.973). Una vez que el auxiliar de justicia rinda cuentas del acto dentro de los 3 días hábiles de finalizada la subasta se designará audiencia a fin de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente por ante la Sra. Secretaria en los términos del decreto del día 6 de diciembre de 2019, acto en el cual el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la señal efectuada, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, constituyendo en el mismo acto domicilio procesal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 41 del CPCC; art. 38, Capítulo VII de la Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas, Acordada 3604/12 de la SCJBA). Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Por otra parte, hágase saber que en dicha oportunidad deberá acreditarse también el depósito de la suma equivalente al 4 % en concepto de comisión del martillero, más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del adquirente (conf. acápite IV art. 54 Ley 10.973 -texto según Ley 14.085-). El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 del CPCC y 21 de la Ac. 3604/12). No se autoriza la cesión del acta de adjudicación. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales. Informes al correo electrónico del martillero: jm.milavec@hotmail.com. Más datos en autos. En Morón,

del mes de septiembre de 2022. Antonella Lucila Pillani, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 12

GUSTAVO GABRIEL JUAREZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5, Sec. Única del Dpto. Judicial Ba. Bca., hace saber que la Martillero Gustavo Gabriel Juarez, Col. Nº 1665, en autos: "Grandes Sederías Dali S.A. s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra" Expte. Nº 99881; subastará electrónicamente el siguiente automotor: Marca Chevrolet, tipo Furgoneta, modelo Corsa Combo 1.7 año 2000, dominio DMC415. Motor: Isuzu Nro. motor 753068, Nro. chasis W0LOSBF25Y3046295, con base de \$333.000 al mejor postor. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 24/11/2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 12/12/2022 A LAS 11 HS., pudiéndose revisar el bien a subastar el día 11 de noviembre de 2022 de 10 a 11 hs. en destacamento de la Policía Caminera de Bahía Blanca, sito en Autovía Juan Pablo II, intercepción Ruta Prov. Nº 51 de Bahía Blanca. Depósito en garantía: \$16.650. Hágase saber a los postores que el depósito deberá encontrarse acreditado su pago en la cuenta 6206-7275651, CBU: 0140437527620672756516, del Bco. provincia de Bs. As. Suc. Tribunales Ba. Bca.; con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la subasta virtual. Pago del precio a partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo de cinco días (art. 563 y arg. art. 581 del CPCC) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Cumplido con ello se ordenará al martillero que otorgue la posesión del bien al comprador. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Comisión del martillero 10 % con más el 10 % sobre dicha comisión correspondiente a aportes de ley, que deberán estar acreditados en la audiencia de adjudicación. Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación: 26/12/2022 a las 12.00 hs. en sede del Juzgado, calle Estomba Nº 32/34 Ba. Bca., debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante del depósito en garantía y la totalidad de gastos a su cargo (comisión y aportes), constancia de código postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Los postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca, calle Güemes 102 de B. Bca. Tel. 291-4552814. como usuarios del sistema. Oferentes que no resultaron ganadores estese a lo previsto en art. 39 (texto según Ac. 3875) de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A. Para mayores informes Martillero Gustavo Juarez Tel. 291-5086500 mail martillerojuarez@yahoo.com.ar. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

oct. 11 v. oct. 12

ALEJANDRA MERCEDES COFONE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de Tres Arroyos, Dpto. Jud. Ba. Bca., hace saber que el martillero Alejandra Mercedes Cofone, Martillero Público Colegiado al Tmo. al Tº IV Fº 252 del CMCPBB, designado en Expte. Nº 26.871, en autos "Banco de La Pampa S.E.M. c/Latorre, Carlos María s/Ejecución Hipotecaria" rematará el 100 % del inmueble, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. F, Manz. 78, Parcela 13. Partida 27.391, matrícula 3898 (131), ubicado en la localidad de Muñiz, partido de San Miguel. Base \$951.005. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Ofertas y cuadro de tramos de pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. El monto del tramo inicial es igual a la suma que se realice como primer oferta en la subasta. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: El equivalente al 5 % de la base, es decir la suma de \$47.550, que deberá estar acreditado con una antelación de tres (3) días hábiles al inicio de la puja. Estado de ocupación: Ocupado. Cuenta Judicial: A los fines de la realización de los depósitos en garantía se informa el Número de CBU 0140334127620550481150, Cuenta Judicial Nº 6205-5048115, Banco Pcia. de Bs. As. Sucursal (6205), Tres Arroyos. Comisión: Facúltese al martillero a exigir el 3 % de comisión con más aportes previsionales, a cada parte, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973). Visita del inmueble: El día 15 de noviembre de 2022 de 12 a 13:00 hs. Acta por secretaría: Conforme lo normado por el art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 24 de febrero de 2023 a las 12:00 hs. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18). En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC), debiendo acreditar el depósito/transferencia, correspondiente al 20 % del precio de compra en concepto de seña (conf. art. 1059 del CCCN y art. 575 del CPCC) dejándose constancia que el depósito en cuestión no será integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente y comprobantes de pago de depósito en garantía, seña, comisión y aportes del martillero. Dentro del quinto da de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio correspondiente, al contado, en la cuenta judicial abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial (art. 581 del CPCC). Caso contrario, y si no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se procederá según lo dispuesto en el artículo 585. Se permite la cesión del Acta de Adjudicación. Condiciones generales: Se permite la compra en comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 CPCC, y art. 21 3er. pár. Anexo I, Ac. 3604/2012). Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Para participar, inscribirse como usuario desde el portal